

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 1 de abril del 2015

A la Junta General de Accionistas de la Compañía:

BRUGUESA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía **BRUGUESA S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución N° 92.1. 4. 3. 0014 publicado en el Registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.

1. En mi opinión los administradores de **BRUGUESA S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos, están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de la referida norma internacional aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimiento se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **BRUGUESA S.A.**, se encuentra bien protegidos.
4. He revisado los estados de situación financieras adjunto der **BRUGUESA S.A.** al 31 de diciembre de 2014. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.



Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF completas). Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **BRUGUESA S.A.** al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Empresa (NIIF para PYMES), y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **BRUGUESA S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.
6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.
7. En mi opinión los administradores de **BRUGUESA S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
8. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **BRUGUESA S.A.**, se conservan de conformidad con el Reglamento de Junta General de Accionistas emitido según Registro Oficial N° 371 del 10 de noviembre del 2014 por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Esperando que mi labor cumpla con el objetivo para la cual fui elegido, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Ing. Com. Washington Alvarado Quijano. CBA.
CI. 0200419877
COMISARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

ALVARADO QUIJANO WASHINGTON ELADIO
CÉDULA
0200419877
VENCE 31/12
2015

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

0200419877

ALVARADO QUIJANO WASHINGTON ELADIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

PERPETUA GONZALEZ ACOSTA
CÉDULA
0200419877
VENCE 31/12
2015

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

0200419877

PERPETUA GONZALEZ ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005
005 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
0200419877
CEDULA
ALVARADO QUIJANO WASHINGTON ELADIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

0200419877

ALVARADO QUIJANO WASHINGTON ELADIO



CITADANIA (C)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

COLEGIO
DE CONTADORES
DEL GUAYAS

Socio Adherente a la Asociación Interamericana de Contadores

LICENCIA PROFESIONAL DE
CONTADOR BACHILLER AUTORIZADO

ALVARADO QUIJANO
WASHINGTON ELADIO

Ci: 0200419877
REG: 0.7743

VENCE 31/12
2015



COLEGIO
DE CONTADORES
DEL GUAYAS

PRESIDENTE

SECRETARIA

EN CASO DE PERDIDA FAVOR DIRIGIRSE AL COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS
AV. BOLIVAR Y GUAYAS LINDA ALAMEDA 2103 GUAYAS